

tipicados los fundamentos de la excepcion alegada, pues se evidencia la pobreza del padre, subsistencia del impedimento físico y la circunstancia de ser hijo único, e cuyo su padre entrega cuanto gana con el producto de su trabajo, sin cuyo auxilio no podría subsistir la Corporación. Despues de oír al Juicio, declara e dicta mos José Ignacio Abel exceptuado del servicio militar activo y lo destina como soldado condicional en depósito. Y sendo estos los sucesos que debian resolverse, el Sr. Presidente levantó la sesion cuyo acta firmaron los Chrs del margen coningo que certifica

José Caraballana

Juan Gualen

José Broza

Joaquín Yaguet

Bosé Honar

José Lopez

Antonio Vise

En el Gobierno de Barrasa a quince de Marzo de mil ochocientos noventa y tres Reunidos en la sala Comisitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Caraballana con los Ch. concejales anotados al margen se dio principio a esta sesion leyendo el acta anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas Municipales de los Bienes del ejercicio 1893-94 las que estaban sobre la mesa para poder ser examinadas. Dióse lectura del dictamen Juicio declarando abierta la decision, pero sin ella y de conformidad con dicho dictamen acordose fijarlas como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formado por el Depositario asciende a ocho mil setecientas setenta y tres pesetas, cinco centimos cinco mos y la data a ocho mil seiscientas setenta y dos pesetas diez y seis centimos de jando un sobrante igual al que arroja la cuenta de presupuestos rendida por el Sr. Alcalde de una peseta treinta y nueve centimos, las cuales pasaron a figurar en el proximo presupuesto adicional. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Ch. reunidos la presente de que certifica

Aprobacion por la Junta Mpal de las Ctas  
Mps 93-94

El M-

calde - Presidente

José Carallancos

Joaquín Yunque  
José Antonio

Arbiso Cto. José Cruz

Juan Vinals

José Brody

Miguel Piñero  
Antonio Vico

Pablo Lullé

Bosé Sheonart

Salvador

Notación definitiva por la Junta Supl. del presupuesto adicional

En el día Quince de marzo de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los d. l. del Ayuntamiento que al margen se expresan y los vocales asociados que al margen también se relacionan siendo las horas de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carallancos, quedaron constituidos en sesión para discutir y votar el presupuesto adicional para 1894-95. Seguidamente se leyó el repetido presupuesto artículo por artículo, con sus respectivas relaciones el dictamen al mismo del Sr. Regidor D. Juan de los Ríos y el acta de la sesión celebrada en 24 de febrero en que el Ayuntamiento votó su aprobación y el certificado de su reposición al mismo; fué así en conocimiento de todos los d. l. vocales asociados, el Sr. Alcalde abrió discusión amplia después de lo cual se pasó á la votación de lo que resultó aprobado el presupuesto adicional por y en consecuencia se acordó llevarlo al Sr. Gobernador